

A	:	ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACIÓN DE PENALIDAD ORDEN DE COMPRA 20200359
FECHA	:	11 de mayo de 2020

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE LOGISTICA	JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Orden Compra 20200395 por la adquisición de 366 pioner d/02 anillos. colores variados. T: A-4 C: 450 hojas, suscrito con la empresa Huamani Davila Julissa

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 20.02.2020 se emitió la Orden de Compra 20200395 a favor de Huamani Davila Julissa por el monto de S/ 3,048.93.
- 1.2 Con fecha 24.02.2020 la Orden de Compra 20200395 fue ACEPTADA, mediante el portal de Perú Compras, ficha OCAM-2020-1265-149-0.
- 1.3 Con fecha 14 de abril de 2020, la Jefatura de Logística, remitió el Memorando N° 000158-GAF/LOG/2020, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indicando penalidad.

II. BASE LEGAL:

Considerando que la Orden de Compra 20200395 se realizó a través de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, el presente informe se realizará teniendo en cuenta los alcances normativos establecidos en la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco.

III. ANÁLISIS:

- 3.1 Con la aceptación de la Orden de Compra 20200395 a través del portal de Perú Compras, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD.
- 3.2 Plazo de entrega de 01 día calendario, luego de la Aceptación de la Orden de Compra 20200395, a través del Portal de Perú Compras
- 3.3 Mediante Memorando N° 000158-GAF/LOG/2020, el área usuaria informa que el Contratista incurrió en 01 día de retraso para la entrega de los 366 pioner d/02 anillos. colores variados. T: A-4 C: 450 hojas 66, por lo que, se realiza el cálculo según la siguiente formula:

Calculo:

- ✓ Fecha máxima de entrega de los 366 pioner: 25.02.2020
- ✓ Fecha que entregó los 366 pioner : 26.02.2020 – GUIA DE REMISION N°EG01-499
- ✓ Cantidad de Días de Atraso por Incumplimiento Injustificado: 01 día informado por el área usuaria.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{S/ } 3,048.93}{0.40 \times 1} = \frac{\text{S/ } 304.893}{0.40} = \text{S/ } 762.23$$

Monto de Penalidad por 01 día: S/ 762.23



3.4 Al respecto, cabe señalar que el numeral 161.2 de artículo 161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones señala que la penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo del 10% del monto del contrato vigente. En ese sentido, a fin de no exceder porcentaje establecido, corresponde aplicar el importe de S/ 304.89 (Trescientos cuatro con 89/100 soles) equivalente al 10% del monto de la Orden de Compra.

IV CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

4.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por mora.

4.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado a la empresa HUAMANI DAVILA JULISSA. correspondiente a la adquisición de 366 pioner d/02 anillos. colores variados. T: A-4 C: 450 hojas., asciende a la suma de S/ 304.89 (Trescientos cuatro con 89/100 soles)

Atentamente,

